



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 170.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO MARCIAL ESPINOLA, DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE HANOI, REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN DE EUROPA-ASIA SOBRE COOPERACIÓN EN TEMAS DE TRÁNSITO, FACILITACIÓN DE COMERCIO Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Asunción, 2 de marzo de 2017

VISTO: La Nota MPG/MRE/N° 23/17 del 06 de febrero de 2017, por medio de la cual el Embajador Juan Esteban Aguirre, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes a favor del Primer Secretario Marcial Espinola, para participar en la Reunión de Alto Nivel de la Región de Europa-Asia sobre Cooperación en temas de Tránsito, Facilitación de Comercio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, a llevarse a cabo en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 7 al 9 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Marcial Espinola**, de la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, quien se trasladará a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 7 al 9 de marzo del año en curso, con el fin de participar en la Reunión de Alto Nivel de la Región de Europa-Asia sobre Cooperación en temas de Tránsito, Facilitación de Comercio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

N° _____